

ELECTRICA SEROSENSE, S.L

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

CIF B25051947

RESUMEN

Domicilio social: CTRA. N-II KM 450 POL. IND. PANAMÁ, 25170 - Lérida

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 185,26 €

Nº Factura: D2802576618 emitida el 31 de marzo de 1999

Periodo de consumo: 27 de febrero de 1999 a 29 de marzo de 1999

Remite: ELECTRICA SEROSENSE, S.L. Apartado de Correos XXXXX 25170 TORRES DE SEGRE

Fecha de cargo: 03 de abril de 1999

Referencia del contrato de suministro: 2656200602542

Octaviano Benítez Seballos

Carretera de Dehesas

44760 Utrillas

TOTAL IMPORTE FACTURA:

Alquiler equipos medida y control

185,26€

7% s/172,60 €

10% s/0,53 €

13,58 €

150,62 €

8,40 €

0,53€

12,08€

0.05€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (27 de febrero de 1999)	65298 kWh
Lectura actual: real (29 de marzo de 1999)	65865 kWh
Consumo en el periodo	567 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Octaviano Benítez Seballos

NIF: 59847057E

Dirección de suministro: Carretera de Dehesas 44760 Utrillas

Dirección fiscal: Carretera de Dehesas 44760 Utrillas TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 300393981 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,02 kW

Referencia del contrato de suministro $\,$ (ELECTRICA SEROSENSE, S.L.): 2656200602542

Referencia del contrato de acceso (ELECTRA ORBAICETA, S.L.): 545540514777

Fecha final contrato: 29 de marzo de 1999 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 31 de marzo de 1999

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9298426279078679RREJ

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Cofidis, S.A. Sucursal en España

IBAN: ES15438601348626177***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E38879443457782679447270640 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ELECTRICA SEROSENSE, S.L.): 900 10 29 55 Reclamaciones (ELECTRICA SEROSENSE, S.L.): 900 10 29 55; www.serosense.com; fax: 900 10 29 55

Averías y Urgencias (ELECTRA ORBAICETA, S.L.): 900 10 29033

Puntos de atención cercanos: CTRA. N-II KM 450 POL. IND. PANAMÁ 25170 TORRES DE SEGRE Lérida

Portal de medidas https://orbaiceta.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ELECTRICA SEROSENSE, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 25170 TORRES

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.serosense.com.

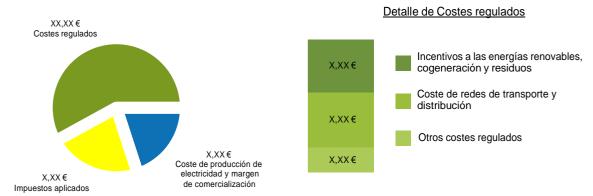
Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 185,26 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,02 kW x 30 días x 0,102885 €/kW día 12,41 €

Comercialización

4,02 kW x 30 días x 0,009740 €/kW día 1,17 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

567 kWh x 0,144835 €/kWh 82,12 €

Coste energía

567 kWh x 0,120806 €/kWh 68,50 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/164,20 € 8,40 €
Subtotal 172,60 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 dias x 0,017753 €/dia	0,53 €
Subtotal otros conceptos	0,53 €
IMPORTE TOTAL	173,13€
Impuesto de aplicación	
IVA	
7% s/172,60 €	12,08€
10% s/0,53 €	0,05€

TOTAL IMPORTE FACTURA 185,26 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ELECTRICA SEROSENSE, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 10 29 55 y en www.serosense.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.serosense.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €